



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
13 de junio de 2023
Español
Original: inglés

Informe sobre la reunión del Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica celebrada en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2023

I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica se estableció de conformidad con la decisión 2/6 de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. En su decisión 4/3, la Conferencia decidió que el Grupo de Trabajo fuera un elemento constante de la Conferencia.

2. En su resolución 9/1, titulada “Establecimiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos”, la Conferencia aprobó los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 44 de los procedimientos y normas, el Grupo de Trabajo estudiará las necesidades de asistencia técnica detectadas durante el proceso de examen y formulará recomendaciones a la Conferencia sobre la manera de ayudar a los Estados partes en sus esfuerzos por aplicar la Convención y los Protocolos.

3. En su resolución 10/4, titulada “Celebración del 20º aniversario de la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y promoción de su aplicación efectiva”, la Conferencia solicitó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) que, en el marco de su mandato, siguiera prestando asistencia técnica a los Estados Miembros y fomentando su capacidad, cuando lo solicitaran, a fin de reforzar su capacidad para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

4. Además, en su resolución 11/2, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, la Conferencia solicitó a la UNODC que siguiera prestando a los Estados asistencia técnica, entre otras cosas en lo relativo a la elaboración de legislación y estrategias para prevenir y combatir la delincuencia organizada, y que siguiera recopilando, analizando y difundiendo información relacionada con las respuestas a la delincuencia organizada y su naturaleza, con miras a garantizar la aplicación efectiva de la Convención. También alentó a la UNODC a que elaborara un plan de difusión con miras a generar mayor conciencia sobre la utilidad del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC).



5. Por último, en su resolución 11/3, titulada “Resultados del debate temático conjunto relativo a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional para prevenir y combatir los actos de delincuencia organizada transnacional que afectan al medio ambiente celebrado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica y el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional”, la Conferencia hizo suya la recomendación de que la UNODC siguiera prestando asistencia técnica a los Estados partes y fomentando su capacidad, cuando lo solicitaran, a fin de prevenir y combatir los actos de delincuencia organizada transnacional que afectaran al medio ambiente.

II. Recomendaciones

6. En la reunión que celebró en Viena los días 29 y 30 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales sobre Asistencia Técnica aprobó las recomendaciones que figuran a continuación para que la Conferencia las hiciera suyas.

A. Recomendaciones generales

7. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que examinara las siguientes recomendaciones para su aprobación:

Recomendación 1

Se alienta a las Partes a que proporcionen a la UNODC recursos extrapresupuestarios para la ejecución de las actividades de asistencia técnica descritas en el plan de difusión sobre el portal SHERLOC, elaborado de conformidad con la resolución 11/2, titulada “Aplicación de las disposiciones sobre asistencia técnica de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, de la Conferencia de las Partes en la Convención.

B. Recomendaciones sobre cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas

8. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que examinara las siguientes recomendaciones para su aprobación:

Recomendación 2

Se alienta a las Partes a que hagan contribuciones voluntarias a la UNODC a fin de asegurar que la secretaría del Mecanismo de Examen disponga de recursos financieros, humanos y técnicos suficientes para apoyar de manera efectiva la participación de todas las partes en el Mecanismo de Examen.

Recomendación 3

Se alienta a las Partes a que tengan en cuenta el párrafo 51 de los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen a fin de afrontar las dificultades relacionadas con el multilingüismo y la traducción que se plantean en el proceso de examen.

Recomendación 4

Las Partes deberían considerar la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios a la UNODC en apoyo de la labor destinada a seguir perfeccionando el módulo seguro de SHERLOC denominado “RevMod” para mejorar sus funcionalidades a fin de facilitar la realización puntual y sin contratiempos de los exámenes en línea de los países, entre otras vías mediante notificaciones automatizadas de los plazos que hubieran vencido y otras comunicaciones fundamentales.

Recomendación 5

Las Partes deberían considerar la posibilidad de aportar recursos extrapresupuestarios a la UNODC a fin de que esta pueda responder a las solicitudes de asistencia legislativa para prevenir y combatir la delincuencia organizada, en particular con respecto a las observaciones formuladas en el marco del Mecanismo de Examen y mediante la recopilación y difusión de información a través del portal SHERLOC.

Recomendación 6

Se alienta encarecidamente a las Partes que aún no lo hayan hecho a que designen un coordinador nacional para el Mecanismo de Examen y a que mantengan actualizada esa información. También se alienta a las Partes a que identifiquen a los expertos nacionales pertinentes para que las respuestas a los cuestionarios de autoevaluación sean eficaces y coherentes. Se alienta asimismo a las Partes a que, al preparar sus respuestas a los cuestionarios, hagan todo lo posible por consultar a las entidades gubernamentales interesadas que corresponda y, cuando proceda, a todas las partes interesadas pertinentes, incluidos el sector privado, personas y grupos que no pertenezcan al sector público, organizaciones no gubernamentales y la comunidad académica. Se invita a las Partes y a la UNODC a que consideren la posibilidad de utilizar foros bilaterales y multilaterales para alentar a las Partes que aún no lo hayan hecho a designar coordinadores.

Recomendación 7

Las Partes deberían esforzarse por cumplir, en la medida de lo posible, los plazos establecidos en los procedimientos y normas para el funcionamiento del Mecanismo de Examen, en particular velando por su participación puntual en los exámenes de los países en consonancia con el plan de trabajo plurianual y poniendo en común, de manera voluntaria, sus experiencias para superar las dificultades comunes detectadas en el proceso.

C. Recomendaciones sobre necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional

9. El Grupo de Trabajo recomendó a la Conferencia que examinara las siguientes recomendaciones para su aprobación:

Recomendación 8

Las Partes deberían considerar la posibilidad de recopilar y analizar datos cuantitativos y cualitativos sobre la delincuencia organizada, entre ellos datos sobre los autores y las víctimas, desglosados por edad, género y otros factores pertinentes, y también, si procede, datos de todas las fuentes pertinentes, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y el derecho a la intimidad aplicable. Las Partes deberían reforzar adecuadamente la capacidad de sus autoridades estadísticas, en particular para medir los avances logrados en este aspecto.

Recomendación 9

Las Partes deberían considerar la posibilidad de elaborar y actualizar periódicamente evaluaciones de las amenazas de la delincuencia organizada y otros productos de análisis estratégico que permitan detectar los factores que impulsan y facilitan la delincuencia organizada, los cambios en las tendencias y los mercados ilícitos y la infiltración de delincuentes en los mercados legítimos, y estimar las vulnerabilidades y los factores de riesgo. Las Partes podrían considerar la posibilidad de aprovechar los datos, las evaluaciones de amenazas y otros análisis estratégicos preparados por otras entidades intergubernamentales.

Recomendación 10

Las Partes deberían considerar la posibilidad de reforzar la capacitación de las autoridades encargadas de la aplicación de la ley y de la justicia penal en lo que respecta a recopilar y difundir datos desglosados sobre la delincuencia organizada, respetando los derechos humanos y el derecho a la intimidad aplicable, y de proporcionar los recursos adecuados para esa capacitación.

Recomendación 11

Las Partes tal vez deseen solicitar asistencia técnica a la UNODC para la formulación de análisis y estrategias contra la delincuencia organizada, así como para la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos en las respuestas normativas, de política y operacionales pertinentes, y proporcionar recursos extrapresupuestarios con ese fin.

III. Resumen de las deliberaciones

10. Una vez concluida la reunión, la secretaría preparó el siguiente resumen de las deliberaciones en estrecha coordinación con la Presidencia. El resumen de las deliberaciones no fue objeto de negociación ni se sometió a aprobación durante la reunión; se trata más bien de un resumen de la Presidencia.

A. **Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas**

11. En su primera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas”.

12. Dado que aún no se había elaborado una lista de las observaciones resultantes del proceso de examen de los países, el Grupo de Trabajo no pudo examinar las cuestiones sustantivas derivadas del examen de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. En lugar de ello, la secretaría proporcionó información actualizada sobre la situación del proceso de examen, exponiendo un panorama general de las principales dificultades, incluidas las demoras en el nombramiento de coordinadores y en la finalización del examen del primer grupo temático, así como de las necesidades de asistencia técnica detectadas durante los primeros años del proceso.

13. Bajo la dirección de la Presidencia, facilitaron las deliberaciones sobre el tema 2 del programa los dos panelistas siguientes: Mauricio Fernández Montalbán, Director de la Unidad Especializada en Delitos Económicos, Medioambientales, Cibercriminales y

Lavados de Activos de la Fiscalía Nacional de Chile, y Christopher Smith, Director Adjunto y Asesor Jurídico Superior para Asuntos Multilaterales de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América.

14. El panelista de Chile informó al Grupo de Trabajo sobre la perspectiva chilena de las dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas con respecto a la participación del país en el Mecanismo de Examen. Subrayó la importancia de crear un equipo nacional sólido y estable, integrado por el coordinador designado y expertos del Gobierno, para garantizar que el país siguiera participando en el Mecanismo. También señaló que las barreras lingüísticas, las diferencias de uso horario y la falta de familiaridad con el uso de RevMod podían restar fluidez al proceso de examen.

15. En su ponencia, el Sr. Smith se refirió a la importancia del Mecanismo de Examen para el fortalecimiento de la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada, destacando el apoyo que prestaban los Estados Unidos al proceso, incluso en materia financiera. Señaló que la designación, dentro de los departamentos pertinentes, de coordinadores que conocieran bien los temas era fundamental para garantizar la eficacia del proceso. Por último, puso de relieve el enfoque adoptado por los Estados Unidos respecto del proceso de examen, que se basaba en la participación de múltiples interesados e incorporaba las aportaciones de la sociedad civil a las respuestas al cuestionario de autoevaluación, a cuyos efectos se había invitado a más de 50 organizaciones no gubernamentales a participar en una mesa redonda virtual.

16. Los debates celebrados tras las ponencias se centraron en la aplicación efectiva y la sostenibilidad del Mecanismo de Examen y, en particular, en el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas por los Estados, así como en el análisis de formas de hacer participar a la sociedad civil en las consultas nacionales conexas. Varios oradores hablaron de las mejores prácticas aplicables a la coordinación de la participación en el Mecanismo de las partes interesadas en el plano nacional y a la creación de un comité nacional integrado por autoridades nacionales competentes, representantes a nivel regional y representantes de la sociedad civil y grupos indígenas, entre otros.

17. Varios oradores expresaron aprecio por los esfuerzos realizados por la secretaría para facilitar el funcionamiento del Mecanismo de Examen. Algunos oradores hicieron notar los retrasos en el proceso de examen y reconocieron que el apoyo ofrecido por la secretaría podría ser limitado debido a la falta de recursos disponibles, incluso en cuanto a la dotación de personal. Algunos oradores también indicaron que habían solicitado que se agregaran funcionalidades a la plataforma RevMod, por ejemplo, notificaciones automáticas de plazos vencidos y otras comunicaciones de importancia clave. Algunos oradores exhortaron a los Estados partes a que se sumaran al apoyo que se prestaba a la secretaría con el fin de atender las necesidades del proceso de examen.

18. Varios oradores mencionaron la importancia de una comunicación frecuente con sus examinadores, al tiempo que señalaron las dificultades que tenían para ponerse en contacto con ellos, en parte debido a que algunas partes no tenían misiones permanentes en Viena. Varios oradores, reflexionando sobre su experiencia con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, hablaron de las repercusiones que podían tener las visitas a los países en el proceso de examen de los países visitados, ya que esas visitas no estaban previstas en los procedimientos y normas de funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Al respecto, algunos oradores señalaron que las visitas a los países podían contribuir a resolver aspectos prácticos del examen y facilitar su ejecución, tanto para los Estados examinadores como para el Estado examinado. Algunos oradores destacaron que las visitas a los países podían realizarse a solicitud de los Estados partes interesados, siempre que se dispusiera de financiación específica.

19. Algunos oradores mencionaron el multilingüismo y la cuestión de las traducciones como dificultades que se planteaban en el proceso de examen, y una oradora dijo que su país financiaba servicios de traducción para apoyar su proceso de examen y que ello tenía efectos positivos en el resultado del proceso. Varios oradores sugirieron que se

tratará la cuestión de los escasos recursos disponibles, incluso para la secretaría, para prestar apoyo a la traducción de la documentación en los casos en que los exámenes se realizaban en más de un idioma, a fin de superar las posibles dificultades relacionadas con el multilingüismo.

B. Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional

20. En sus sesiones segunda y tercera, celebradas los días 29 y 30 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo examinó el tema 2 del programa, titulado “Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional”.

21. Bajo la dirección de la Presidencia, facilitaron las deliberaciones sobre el tema 3 del programa los cuatro panelistas siguientes: Lucie Léonard, Directora del Centro de Estadísticas de Justicia y Seguridad Ciudadana del Canadá; Emmanuel Nweke, Ministro Consejero del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Asuntos Exteriores de Nigeria; Cláudio Dinis Mate, Director de Planificación y Cooperación del Ministerio de Justicia y Asuntos Constitucionales y Religiosos de Mozambique, y Sarah McAveety, Asesora sobre Gobernanza en materia de Delincuencia Grave y Organizada de la Dirección de Seguridad Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Commonwealth y de Desarrollo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

22. En su ponencia, la Sra. Léonard se refirió a la pertinencia de recopilar y analizar datos sólidos para formular respuestas a la delincuencia organizada centradas en la prevención. En particular, mencionó la importancia de recopilar datos desglosados por género en esa tarea, de utilizar esos datos para analizar dinámicas sociales transversales, y de fomentar el diálogo entre todos los socios y partes interesadas que tenían nuevas necesidades de datos o se veían afectados por ellas. Subrayó la importancia de integrar una perspectiva de género y los derechos humanos en las respuestas a la delincuencia organizada y destacó, a ese respecto, la guía práctica de la UNODC sobre la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada (“UNODC toolkit on mainstreaming gender and human rights in the implementation of the Organized Crime Convention”), que se publicaría próximamente.

23. El Sr. Nweke informó al Grupo de Trabajo sobre la metodología y las principales conclusiones de la evaluación de la amenaza de la delincuencia organizada para Nigeria, en la que se habían analizado diversos tipos de delitos, entre ellos el tráfico de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, los delitos contra la vida silvestre y los bosques, los delitos marítimos, los delitos sectarios y el secuestro. Subrayó la importancia de elaborar respuestas a la delincuencia organizada sobre la base de datos verificables y de hacer participar a los actores principales en el proceso de recopilación de datos.

24. El Sr. Dinis Mate describió el enfoque adoptado por Mozambique para elaborar su estrategia nacional contra la delincuencia organizada, que estaba a punto de finalizarse con el apoyo de la UNODC. Destacó las prioridades fundamentales de la lucha contra la delincuencia organizada, que se habían definido sobre la base de los riesgos y desafíos más graves detectados y en relación con cada uno de los cuatro pilares estratégicos: a) prevención de la delincuencia organizada; b) persecución de los grupos delictivos organizados y sus ganancias ilícitas; c) protección y apoyo a las poblaciones vulnerables

y a las víctimas, y d) fomento de las negociaciones, el diálogo intersectorial y la cooperación, entre otras cosas para reducir la violencia.

25. La Sra. McAveety informó al Grupo de Trabajo sobre la experiencia del Reino Unido en cuanto a integrar la perspectiva de género en su política, estrategia y programación en materia de delincuencia grave y organizada. Subrayó la importancia de disponer de datos, investigaciones y análisis que tuvieran en cuenta las cuestiones de género para atacar más eficazmente las causas profundas de la delincuencia organizada, priorizar las respuestas y evitar que las medidas adoptadas contra la delincuencia organizada perpetuaran o agravaran la desigualdad de género. En tal sentido, recordó el compromiso y el apoyo demostrados por el Reino Unido con respecto a la elaboración de la *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada* de la UNODC y los documentos temáticos sobre género y derechos humanos que la acompañan, que se utilizan en todo el mundo para formular estrategias integrales contra la delincuencia organizada. Para concluir, subrayó la importancia de que los Estados formularan leyes, estrategias y programas contra la delincuencia organizada que incorporaran las consideraciones de género y defendieran los derechos humanos, y de que la UNODC siguiera apoyando esos esfuerzos.

26. La secretaria presentó una ponencia sobre la labor realizada por el Programa Mundial para la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada: de la Teoría a la Práctica en apoyo de la formulación de estrategias y políticas para prevenir y combatir la delincuencia organizada, así como para incorporar consideraciones de género y de derechos humanos en las respuestas normativas a la delincuencia organizada. Se destacaron los textos preparados con anterioridad y los que estaban en proceso de elaboración (a saber, la *Guía práctica para elaborar estrategias de alto impacto contra la delincuencia organizada*, los documentos temáticos que la acompañaban, y la guía práctica que se publicaría próximamente sobre la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos en la aplicación de la Convención), así como las repercusiones que había tenido el proyecto hasta la fecha.

27. Tras la presentación de las ponencias, los panelistas y la secretaria proporcionaron más información a los participantes en respuesta a sus preguntas y observaciones sobre dificultades concretas y ejemplos de buenas prácticas. Algunos oradores también informaron sobre los marcos estratégicos con que contaban sus países u organizaciones para prevenir y combatir la delincuencia organizada, así como sobre la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y, a nivel más general, en las respuestas a la delincuencia organizada. En ese contexto, un orador recordó la importancia de la resolución 26/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, relativa a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas de prevención del delito y justicia penal, así como en la labor para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional.

28. Varios oradores dieron ejemplos de medidas que podrían utilizarse para integrar la perspectiva de género y los derechos humanos en las respuestas a la delincuencia organizada. Entre ellas se mencionaron la recopilación y el análisis de datos sobre la delincuencia organizada desglosados por género, el fomento de una representación más equilibrada de los géneros en el sistema de justicia penal y en todos los niveles de adopción de decisiones sobre asuntos relacionados con la delincuencia organizada, el ofrecimiento de formación especializada a las unidades policiales, y la organización de actividades dirigidas a prevenir y frenar la violencia contra grupos vulnerables. Diversos oradores destacaron la importancia de recibir asistencia técnica de la UNODC en ese ámbito, entre otras cosas para formular análisis y estrategias contra la delincuencia organizada que tuvieran en cuenta las cuestiones de género y respetaran los derechos humanos, así como para acceder a financiación y apoyo internacionales para la aplicación de las estrategias. Como señalaron algunos oradores, esa asistencia debería ser oportuna, sostenible y prestarse en función de las necesidades de los países.

29. Varios oradores subrayaron la importancia de la cooperación nacional, regional e internacional para aplicar con buenos resultados las estrategias contra la delincuencia organizada. Se destacó que las respuestas pangubernamentales, las redes multilaterales y la cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, como la UNODC y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), figuraban entre las mejores prácticas. Algunos oradores pusieron de relieve el papel que desempeñaban los avances tecnológicos en la aplicación de la ley, así como la importancia de reforzar la cooperación internacional y la asistencia técnica en ese ámbito. Algunos oradores se refirieron a la importante función que cumplía la sociedad civil en los procesos de recopilación de datos y elaboración y aplicación de políticas, así como a la necesidad de respetar los derechos humanos y el derecho a la intimidad aplicable en todos esos procesos. Un orador también destacó la importancia de contar con sistemas sólidos de vigilancia y evaluación periódicas de las políticas e intervenciones contra la delincuencia organizada.

C. Otros asuntos

30. En su tercera sesión, celebrada el 30 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo examinó el tema 4 del programa, titulado “Otros asuntos”. En relación con este tema del programa, representantes de la secretaría presentaron una ponencia sobre el portal de gestión de conocimientos SHERLOC y el plan de difusión del portal, elaborado de conformidad con la resolución 11/2 de la Conferencia. La secretaría también presentó una ponencia sobre el documento de sesión titulado “Fortalecimiento del marco jurídico internacional para la cooperación internacional en la prevención y lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres” (E/CN.15/2023/CRP.3), preparado en cumplimiento de la resolución 31/1 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal. Paralelamente a las reuniones del Grupo de Trabajo, la secretaría ofreció consultas en línea y en persona sobre SHERLOC a los participantes que deseaban obtener más información sobre el portal o recibir ayuda de la secretaría para examinar los registros legislativos o de otra índole de sus países que figuraban en el portal.

31. En respuesta a las ponencias presentadas por la secretaría, varios oradores destacaron la gran utilidad y la importancia del portal SHERLOC para recopilar y difundir información sobre marcos normativos, de políticas y operacionales contra la delincuencia organizada. Varios oradores también agradecieron a la secretaría por haber presentado una sinopsis de la recopilación de opiniones que figuraba en el citado documento de sesión.

IV. Organización de la reunión

A. Duración de la reunión

32. El Grupo de Trabajo se reunió los días 29 y 30 de mayo de 2023 y celebró un total de cuatro sesiones. Como había acordado la Mesa ampliada de la Conferencia de las Partes el 21 de abril de 2023 mediante el procedimiento de acuerdo tácito, la reunión se celebró en formato híbrido.

33. Las sesiones estuvieron copresididas por Thomas Burrows (Estados Unidos) y Carlos Alberto Sánchez del Águila (Perú).

B. Declaraciones

34. Representantes de la secretaría formularon observaciones introductorias en relación con los temas 2, 3 y 4 del programa.

35. Bajo la conducción de la Presidencia, los panelistas siguientes dirigieron las deliberaciones sobre el tema 2 del programa: Mauricio Fernández Montalbán (Chile) y Christopher Smith (Estados Unidos).

36. En relación con el tema 2 del programa, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Argelia, Canadá, Chequia, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Indonesia, Kuwait, Marruecos, Pakistán, República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de). Un representante de la Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, también formuló una declaración.

37. Bajo la conducción de la Presidencia, los panelistas siguientes dirigieron las deliberaciones sobre el tema 3 del programa: Lucie Léonard (Canadá), Cláudio Dinis Mate (Mozambique), Emmanuel Nweke (Nigeria) y Sarah McAveety (Reino Unido).

38. En relación con el tema 3 del programa, formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Brasil, Canadá, China, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Honduras, Marruecos, Mozambique, Nigeria, Paraguay y Reino Unido. También formuló una declaración un representante de la Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención. Además, formularon declaraciones los observadores de la República Islámica del Irán e INTERPOL.

39. En relación con el tema 4 del programa, formularon declaraciones representantes de los siguientes Estados partes en la Convención: Canadá, Colombia, Estados Unidos y Federación de Rusia.

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

40. En su primera sesión, celebrada el 29 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó por consenso el siguiente programa:

1. Cuestiones de organización:
 - a) Apertura de la reunión;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Cuestiones relacionadas con el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos: dificultades, enseñanzas extraídas y necesidades de asistencia técnica detectadas.
3. Necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y los derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional.
4. Otros asuntos.
5. Aprobación del informe.

D. Asistencia

41. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes partes en la Convención, incluidas las que se conectaron a distancia: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Italia, Japón, Jordania, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Libia, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Sudáfrica,

Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Türkiye, Ucrania, Unión Europea, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

42. La República Islámica del Irán, Estado signatario de la Convención, estuvo representada por un observador.

43. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente estuvo representado por una observadora.

44. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores, incluidos los que se conectaron a distancia: Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas, Consejo de Europa, INTERPOL, Organización de Cooperación de Shanghái, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y Red de Recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica.

E. Documentación

45. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Programa provisional anotado ([CTOC/COP/WG.2/2023/1](#));

b) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre el estado del funcionamiento del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos ([CTOC/COP/WG.2/2023/2-CTOC/COP/WG.6/2023/4](#));

c) Documento de antecedentes preparado por la Secretaría sobre necesidades de asistencia técnica para la prevención de la delincuencia organizada, entre otras cosas en relación con la recopilación de datos y los procesos analíticos para apoyar la incorporación de una perspectiva de género y de derechos humanos, así como la elaboración de estrategias nacionales para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional ([CTOC/COP/WG.2/2023/3](#));

d) Documento de sesión preparado por la Secretaría sobre el plan de difusión del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) ([CTOC/COP/WG.2/2023/CRP.1](#)).

V. Aprobación del informe

46. En su cuarta sesión, celebrada el 30 de mayo de 2023, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe.